



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Diputada Martha Isabel Delgado Zárate**  
**Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato**  
**P r e s e n t e.**

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la propuesta de punto acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato, en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el estado. Asimismo, para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero.

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

### **I. Proceso Legislativo.**

En sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2019, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo, con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 19 de agosto de 2019 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la metodología, en los siguientes términos:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

1. Remitir la propuesta de punto de acuerdo a consulta de opinión vía correo electrónico:

- a) A la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial;
- b) A la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial;
- c) A la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado;
- d) Al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato, y
- e) A los 46 ayuntamientos.

Quiénes podrán remitir comentarios y las observaciones que estimen pertinentes, a más tardar el 12 de septiembre de 2019.

2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado, para que la propuesta se ponga a disposición de la ciudadanía y estén en la posibilidad de enviar sus comentarios y observaciones a la Comisión, a más tardar el 12 de septiembre de 2019.

3. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones y comentarios recibidos.

4. Posteriormente, se llevará a cabo una mesa de trabajo, con las y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente que deseen participar, asesores de los diferentes grupos y representaciones parlamentarias, funcionarios de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, de la Secretaría de Medio Ambiente y de Ordenamiento Territorial, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la secretaría técnica y los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas, y

5. Agotada la mesa de trabajo, se reunirá la Comisión de Medio Ambiente para tomar los acuerdos correspondientes para la elaboración del proyecto de dictamen.

6. Reunión de la Comisión de Medio Ambiente para la discusión del proyecto de dictamen.

Se recibieron comentarios a la propuesta de punto de acuerdo puesta a consulta, de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, de los ayuntamientos de Celaya, Comonfort, Coroneo, Doctor Mora, Moroleón, Salamanca, Santiago Maravatío, San Luis de la Paz, Tarimoro, Valle de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Santiago y Yuririra, así como del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Guanajuato.

El 6 de mayo del año en curso se celebró sesión de Comisión de Medio Ambiente en la que se informó que la etapa de consulta se había agotado y lo que tocaba era la instalación de la mesa de trabajo para el análisis de la propuesta de punto de acuerdo. También, se informó de las respuestas a la consulta subrayando la de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y proponiendo el remitir en alcance a la respuesta referida, el solicitar a dicha Secretaría de manera respetuosa, el que se revise si se tiene que actualizar a la fecha alguna información o en su caso, ampliar la misma, ya que consideró de suma importancia esta consulta para tomar una decisión con la información actualizada. Propuesta que en votación fue aprobada por unanimidad.

El 3 de junio del año en curso en sesión de Comisión de Medio Ambiente se informó de la respuesta a la consulta de actualización de información enviada por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. En dicha Comisión se registró la participación del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo quien manifestó tenerse por cumplido el objetivo de su propuesta de punto de acuerdo. Por lo anterior, a propuesta de la presidencia, en votación fue aprobada por unanimidad el que se instruyera a la secretaría técnica la elaboración del dictamen en el que se acuerde el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo en atención a lo manifestado por el diputado iniciante, con fundamento en el artículo 272 fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Finalmente, se convocó a Comisión de Medio Ambiente y se aprobó previo análisis el presente dictamen.

## **II. Objeto de la propuesta de punto de acuerdo.**

La propuesta de punto de acuerdo tiene por objeto exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato, en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el estado. Asimismo, para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero.

El iniciante señala en su parte expositiva que:

*«En el Estado de Guanajuato generamos más de 3,729 toneladas de residuos sólidos urbanos diariamente, lo que nos ubica en el octavo lugar del ranking nacional. Estos residuos deben ser tratados por etapas tal y como se estipula en la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato, la etapa que nos ocupa para los fines del presente punto de acuerdo, es la de la disposición final, específicamente los sitios que son destinados para este fin.*

*Los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos, se clasifican según lo estipulado en la Ley, en rellenos sanitarios, sitios controlados y sitios no controlados o tiraderos a cielo abierto, sin considerar los basureros clandestinos; en el Estado existen 44 sitios de disposición final, de los cuales 11 son rellenos sanitarios y están ubicados en los municipios de Celaya, Doctor Mora, Huanímaro, León, Pénjamo, Salamanca, San Luis de la Paz, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Victoria y Yuriria; los sitios no controlados identificados son 15 ubicados en Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Guanajuato, Manuel Doblado, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago, Villagrán y Xichú.*

*Sin embargo, existen tiraderos municipales que, desde hace tiempo dejaron de ser funcionales y que, lejos de ser en beneficio de las personas, son un perjuicio y un peligro alarmante, por el grado de contaminación y toxicidad que representa, la presencia de lixiviados en el subsuelo y su consecuente filtración en los mantos freáticos que es el agua de consumo para los pobladores de la comunidad de que se trate, casos en los que incluso se han detectado niveles de arsénico, esto aunado al fétido olor que despiden a kilómetros y que también daña la calidad del aire y la vida de las personas.*

*Por ello, estimamos pertinente y urgente que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Estado de Guanajuato, en el ámbito de sus respectivas competencias envíen a este Poder Legislativo dos documentos:

*PRIMERO: el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, y*

*SEGUNDO: la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado.*

*Es decir, que dadas las condiciones actuales en las que se encuentran los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, han propiciado que los municipios de manera paulatina vayan perdiendo el control y cumplimiento de las reglas mínimas que deben guardar dichos sitios de residuos, generándose lugares clandestinos de disposición final de residuos.*

*Ante tal situación, es conveniente que las autoridades ambientales estatales consideren la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato, donde se contempla como una alternativa a dicha problemática, la creación de plantas de valorización de residuos sólidos regionalizadas en diferentes puntos del Estado, las cuales, resolverán de una manera integral el destino final de los residuos, fomentando el reciclaje y creando empleos justos para los pepenadores, al tiempo que se protege el derecho de las y los guanajuatenses a un ambiente sano.*

*Asimismo, se propone en el presente punto de acuerdo, exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero. Tomando en consideración las siguientes etapas:*

*Estudios de ingeniería,  
Intervención y rescate,  
Cierre técnico,  
Plan de remediación,  
Monitoreo ambiental y mantenimiento,  
Lenguaje pluvial,  
Red para la extracción y control de biogás, y  
Sistema para la captación de lixiviados.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

*La visión basura cero del Gobierno Federal busca transformar el esquema tradicional del manejo de los residuos en un modelo de economía circular, para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y favorecer el desarrollo sustentable en el país.»*

### **III. Consideraciones.**

Una vez analizada la propuesta de punto de acuerdo, quienes integramos esta Comisión de Medio Ambiente coincidimos en que es de suma importancia conocer el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, así como la estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato y la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos.

Por dicha importancia, la Comisión de Medio Ambiente se enlaza de manera permanente con las instituciones estatales y municipales vinculadas en el tema, ejemplo claro es que por acuerdo de la Comisión dictaminadora solicitamos información a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato con la intención de cumplir con el objeto de la propuesta de punto de acuerdo y que resaltamos lo siguiente:

A manera de preámbulo, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial refirió que es importante señalar que de conformidad con el artículo 9, fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que establece como facultad de las Entidades Federativas, autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, esta Secretaría dentro del ámbito de su competencia, ha concluido en el ejercicio 2019 el Diagnóstico Estatal de Residuos de Manejo Especial, en el cual se destaca que como resultado del desempeño de las actividades primarias, secundarias y terciarias en el estado de Guanajuato se generan aproximadamente 31,200 toneladas diarias de residuos de manejo especial, comparado con la generación diaria estimada a la fecha de 3,574.86 toneladas de residuos sólidos urbanos, es decir, que por cada tonelada de residuos sólidos urbanos generados en los municipios, se generan 8.73 toneladas de residuos de manejo especial, con lo cual, es de vital importancia la atención de los residuos de manejo especial y es una de las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

prioridades a las que se está avocando la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

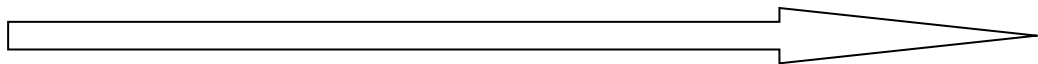
Sobre el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, hacemos de su conocimiento que la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, dicta las Especificaciones de protección ambiental para la selección de sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Además, se incluye la clasificación de los sitios de disposición en tres categorías:

**Relleno Sanitario:** Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales.

**Sitio controlado:** Sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilización.

**Sitio no controlado:** Sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

El establecimiento, construcción, operación y clausura de un relleno sanitario conforme a la citada Norma Oficial Mexicana, se puede resumir con el siguiente diagrama:



Proceso de selección del sitio idóneo que cumpla las restricciones de ubicación (apartado 6 NOM)	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo y Manifestación de Impacto Ambiental	Autorización de Proyecto Ejecutivo, Resolutivo de Impacto Ambiental	Construcción de Relleno Sanitario conforme al Proyecto Ejecutivo y Resolutivo de Impacto Ambiental	Operación del Relleno Sanitario durante la vida útil diseñada	Clausura de Relleno Sanitario	Monitoreo Ambiental del Relleno Sanitario
--	---	---	--	---	-------------------------------	---



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Figura 1. Flujo cronológico de las etapas para el establecimiento, diseño, construcción, operación, clausura y monitoreo de un relleno sanitario conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.*

El monitoreo ambiental de un sitio de disposición final una vez implementada su clausura, implica un período de 20 años, por lo que es importante recalcar que, a pesar de no seguir recibiendo residuos en un sitio clausurado, se tienen que verificar diversos aspectos ambientales e ingenieriles, como son la estabilidad de los taludes, monitoreo de generación de biogás, lixiviados y garantizar que los residuos sólidos urbanos permanezcan confinados y cubiertos.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, establece en su artículo 10, fracciones III y IV, que los municipios tienen a su cargo controlar los residuos sólidos y prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos. Por lo cual resulta importante destacar que esta Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial solo participa en la primera etapa, es decir en la selección del sitio e infraestructura, y en lo que corresponde a las posteriores etapas, de operación y clausura es directamente el municipio quien realiza las actividades correspondientes como lo señalan los artículos 8, fracción X y 10, fracciones VII y IX de la Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato.

Para efectuar una actualización al diagnóstico del estatus actual de los sitios de disposición final del estado de Guanajuato, se recopila información proveniente de diversos proyectos realizados tanto por las administraciones municipales, como por el propio Gobierno del Estado, así como de verificaciones de campo, evaluando únicamente el cumplimiento de las restricciones de la selección de sitio e infraestructura requerida establecidas en la citada NOM-083-SEMARNAT-2003.

Actualmente se tienen 44 Sitios de Disposición Final para los 46 municipios, ya que los municipios de Pueblo Nuevo y Abasolo, pertenecientes a esta entidad federativa, disponen en el Relleno Sanitario Regional de Huanímaro. El Sitio de Disposición Final de Acámbaro





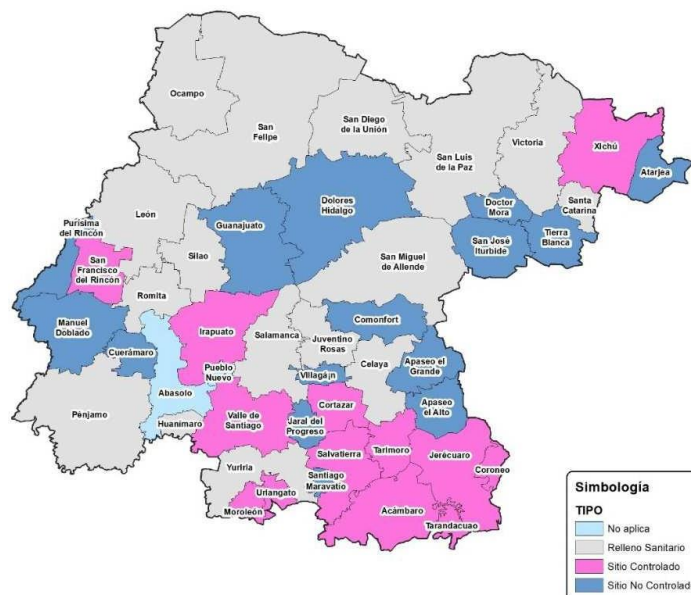
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

temporalmente recibe residuos sólidos urbanos de Santa Ana Maya, Michoacán; y el Sitio de Disposición Final de Uriangato recibe residuos sólidos urbanos de Cuitzeo, Michoacán.

Tipos de sitios de disposición final	2019	2020
Rellenos Sanitarios	14	16
Sitios Controlados	15	14
Sitios No Controlados	15	14
Total	44	44

Para la categorización de los sitios de disposición final de acuerdo a la NOM-083-SEMARNAT-2003 y para el presente diagnóstico, se evaluaron las restricciones de selección de sitio y la infraestructura existente, dada la dificultad de mantener actualizado el registro respecto a la operación diaria. El aumento del número de rellenos sanitarios deriva de la rehabilitación del Relleno Sanitario de Pénjamo dada la obtención de recursos federales del Fondo Metropolitano y el Relleno Sanitario de San Miguel de Allende debido a que, por la concesión establecida para la operación de este sitio, mejoró la infraestructura y obras complementarias.

A continuación, se muestran los municipios y su categoría de acuerdo a la evaluación realizada en el 2020.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Figura 2. Distribución de los Sitios de Disposición Final de acuerdo a las características de selección de sitio e infraestructura conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Actualmente 34 sitios de disposición final son operados directamente por las direcciones de servicios públicos municipales, 5 a través de concesión y 5 municipios por medio de contratos de prestación de servicios.

Por otro lado, la misma NOM-083-SEMARNAT categoriza también los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos de acuerdo al número de toneladas recibidas al día. La categoría de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos en Guanajuato se clasifica en:

Categoría	2018	2020
Tipo A (más de 100 ton/día)	11	11
Tipo B (50 y hasta menos de 100 ton/día)	9	9
Tipo C (10 y hasta menos de 50 ton/día)	20	20
Tipo D (menos de 10 ton/día)	4	4
Total	44	44

En la siguiente tabla, se muestran las estimaciones en base a los residuos sólidos urbanos generados y dispuestos en cada municipio tanto en sitios controlados como rellenos sanitarios en los años 2018 y actualmente en el año 2020, siendo respectivamente de 85% y 87%

Tipo de sitio de disposición final	2018		2020	
	Ton/día enviadas a sitio de disposición final	% respecto al total enviado a sitio de disposición final	Ton/día enviadas a sitio de disposición final	% respecto al total enviado a sitio de disposición final
Rellenos Sanitarios	2223.4	58%	2309.18	62%
Sitios Controlados	1029.4	27%	942.03	25%
Sitios no Controlados	587.8	15%	503.64	13%
Total	3840.6	100%	3,754.86	100%



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Fuente: SMAOT (2018). Las toneladas enviadas a sitio de disposición final son una estimación en base a lo generado por cada municipio y conforme a mediciones y diagnósticos reportados a la SMAOT.	Fuente: SMAOT (2020).
---	-----------------------

De la tabla anterior, se destaca la generación total de 3,754.86 Ton/día, menor respecto a 2018, dado que se efectuaron diagnósticos puntuales en la generación per-cápita destacándose el obtenido por el municipio de León que representa casi 29% estatal.

Dada la referida rehabilitación del relleno sanitario de Pénjamo, se contempla su generación dentro de dicho porcentaje global.

Asimismo, se tiene la consideración de variaciones reportadas en la generación de residuos en diferentes municipios: reducción de la generación per-cápita en el municipio de León, derivado de la actualización de su Programa Municipal de Prevención y Gestión Integral de Residuos; incremento a 500 Ton/día en Irapuato; y, reducción a 90 Ton/día en Guanajuato, por reducción de la población flotante.

No obstante que la obligación de generar estos datos no corresponde al Estado, de conformidad con lo establecido en la citada Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para poder integrar la información a nivel estatal se recibe la correspondiente de los municipios a través de sus diagnósticos básicos y de sus Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de conformidad con lo normado en los artículos 37 y 39 de la Ley General en comento, los cuales establecen que los municipios en el ámbito de su competencia, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que debe contener información relativa a la situación local, inventarios de residuos generados, infraestructura disponible para su manejo, entre otras.

Como parte de las acciones establecidas en el Programa de Gobierno 2018-2024, a cargo de esta Secretaría, con el objeto de coadyuvar con los municipios en la operación de los sitios de disposición final, se creó en el ejercicio 2019 el Grupo de Mejora Continua para funcionarios públicos en materia de residuos, al cual se le ha dado seguimiento respecto de su funcionamiento, lográndose así un esquema de asesoría técnica colectiva y establecimiento



de protocolos de atención en caso de contingencias ambientales relacionadas con residuos, así como el intercambio de experiencias entre los mismos funcionarios. De igual manera, a finales del ejercicio 2019, se efectuaron capacitaciones técnicas dirigidas a personal operativo municipal en los sitios de disposición final que se enfocaron en el uso de maquinaria pesada en las labores de conformación y compactación diaria de los residuos sólidos urbanos, a fin de mejorar el desempeño operativo requerido por la citada NOM-083-SEMARNAT-2003.

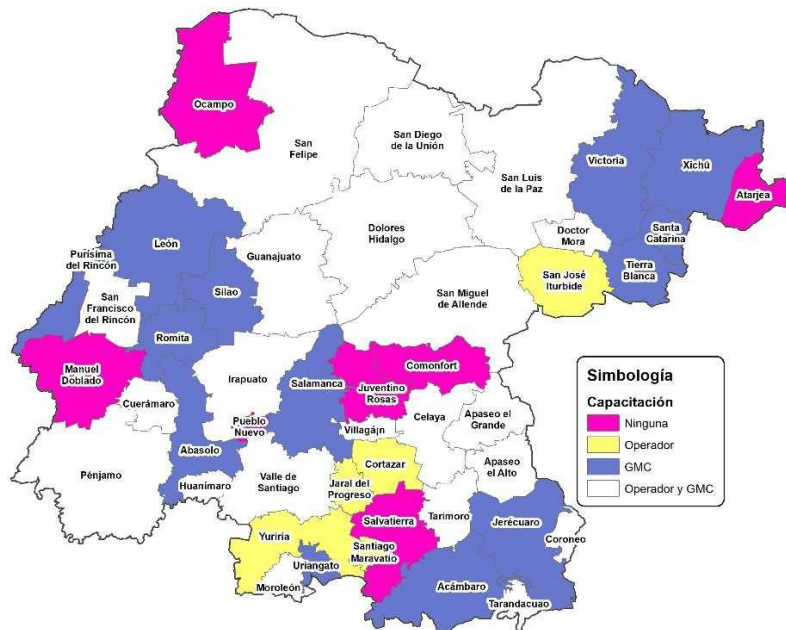


Figura 3. Distribución de los municipios participantes en las capacitaciones técnicas y en el Grupo de Mejora Continua para funcionarios municipales en materia de residuos durante el ejercicio 2019.

Teniendo en cuenta la importancia de operar adecuadamente los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de tener instrumentos de política ambiental actualizados en el rubro de la gestión integral de estos residuos, al inicio de esta administración estatal se partía de una línea base de 10 municipios con Programas Municipales de Prevención y Gestión Integral de Residuos; actualmente 20 municipios cuentan con dichos programas.

En lo correspondiente al apartado a la propuesta del punto de acuerdo relativo a la elaboración de una Estrategia de Gestión Integral de Residuos en el Estado de Guanajuato en



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

la que se incorpore la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado, la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el caso de la entidad, una vez que ha sido expedido el Programa de Gobierno 2018- 2024, se continúa con el proceso de integración del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los residuos (PEPGIR), equivalente a la llamada “Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la que se incorporen la viabilidad de las plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado”, prevista su conclusión al término del ejercicio 2020, ya que se encuentra elaborado el Diagnóstico Estatal de Residuos de Manejo Especial, concluido al término del ejercicio 2019.

Las estrategias a plasmar en el referido Programa Estatal se visualizarán en dos grandes rubros: Prevención y Gestión Integral y que además se alineen a las metas del Programa de Gobierno 2018-2024, en el Eje Desarrollo Ordenado y Sostenible.



Figura 4. Visión General para la Gestión Integral de Residuos en el Estado de Guanajuato.

Los proyectos estratégicos, se desglosan a continuación, además de la clasificación de los aspectos clave en que inciden, y su estatus de ejecución al 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Proyecto	Estatus 2019 (septiembre)	Estatus 2020	Prevención		Gestión		
			Reducción residuos de manejo	Reducción residuos sólidos urbanos	Infraestructura	Factor Social	Fortalecimiento Institucional
Revisión y asesoría a los municipios para que actualicen sus respectivos Diagnósticos básicos y el correspondiente Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PMPGIRSU)	Atención permanente (Villagrán, Abasolo, Pénjamo, Moroleón y Uriangato)	Atención permanente (León, Dr. Mora, Victoria, San Luis de la Paz)		X			X
Diagnóstico Estatal de cuantificación y composición de residuos de manejo especial.	Por iniciar	Concluido	X				X
Diseño de programa piloto de valorización de residuos orgánicos del sector alimenticio a través de la integración de un Plan de Manejo Colectivo.	Por iniciar	Concluido y en implementación.	X				
Implementación del programa piloto de acción para el aprovechamiento de residuos de la construcción mediante un Plan de Manejo Colectivo.	Por iniciar	Concluido y en implementación.	X				
Integración e implementación de un esquema de capacitación sectorizada en materia de manejo de residuos sólidos y bancos de materiales.	En proceso (concluido en Dic.2019)	Por iniciar el Módulo 2 de capacitación (Finales de Mayo)					X



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Proyecto ejecutivo de Centro de Acopio Regional de residuos valorizables (Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón).	En proceso	Conclusión (Mayo-Junio)			X		
Proyecto ejecutivo de Centro de Acopio Regional de residuos valorizables (Celaya).	En proceso	Conclusión (Mayo-Junio)			X		
Proyectos y obras de regularización de los sitios de disposición final municipales (Guanajuato, Pénjamo, Valle de Santiago y Salamanca)	En proceso	Se tiene una asistencia técnica continua con estos municipios.			X		
Equipamiento de Sitios de Disposición Final (Guanajuato, Pénjamo, Valle de Santiago y Salamanca)	Siguientes ejercicios	Se obtuvieron recursos federales de fondos metropolitanos para Pénjamo y Celaya.			X		
Creación de Grupo de Mejora Continua para funcionarios públicos en materia de residuos (Todos los municipios)	En proceso	Creado y en funcionamiento.					X
Red de comunicación directa con funcionarios Municipios-Estado para el manejo de residuos.	En proceso	En operación				X	X
Homologación de los sistemas tarifarios de disposición final.	Siguientes ejercicios	Se realizó gestión con municipios a través de la SFLyA.				X	X
		El municipio de Irapuato efectuó ajustes en su ley de ingresos.					



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Estudio sobre las emisiones de GEI respecto a la generación y manejo de residuos	Siguientes ejercicios	Siguientes ejercicios	X	X			
Creación de un perfil ocupacional de puesto específico para los operadores de maquinaria en sitio de disposición final, con el fin de calificar sus competencias laborales ante la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional.	Se propone a partir de la retroalimentación efectuada en las capacitaciones en operación de rellenos sanitarios.	En proceso				X	X

Aunado a lo anterior, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial tiene como misión el defender y proteger el derecho de toda persona a un ambiente sano para su bienestar y desarrollo, mediante la aplicación de procedimientos Jurídico-Administrativos de calidad, la emisión de resoluciones y recomendaciones sustentadas en la vigilancia y verificación normativa de las actividades humanas, el fomento de la corresponsabilidad y participación social de todos los actores institucionales en el marco de un sistema de gestión ambiental y de ordenamiento territorial y que privilegie el papel de los municipios en la observancia de la normatividad, para garantizar el desarrollo sustentable en el Estado de Guanajuato.

En ese sentido, respecto al estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el Estado, corresponde a Procuraduría en el ámbito de su competencia vigilar la correcta operación de los mismos y en caso de incumplimiento de ello, iniciar el procedimiento correspondiente y de resultar necesario determinar la responsabilidad a que haya lugar.

Cabe señalar que al mes de septiembre de 2019 la Procuraduría ha instaurado 27 procedimientos administrativos en esta materia, los cuales se describen en la siguiente información:





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

MUNICIPIO	EXPEDIENTE	ESTATUS	OBSERVACIONES
APASEO EL ALTO	DP-0420/2018B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
CELA YA	OF-0387/ 2018B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
CUERÁMARO	DP-0357/2018B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
DOCTOR MORA	OF-0354/2019 A	VISITADO	N/A
DOLORES HIDALGO	DP-0119/2018A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	DENUNCIA POR FALTA DE COBERTURA E INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS
DOLORES HIDALGO	OF-0352/2019 A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	N/A
GUANA JUATO	OF-0348/20 19A	RE COMENDACIÓN ELABORADA	EL 15 DE AGOSTO CONTRALORIA MUNICIPAL DONDE MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUEEL H.A YUNTAMIENTOSE PORNUNCIE SOBRE LA RECOMENDACIÓN EM ITIDA, SEINFORMARA SOBREL PARTICULAR.
LEÓN	OF-0347/2019 A	VISITADO	CONCESIONADO
OCAMPO	OF-0288/2019 A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	N/A
PENJAMO	DP-0356/2018B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
PURÍSIMA DEL RINCÓN	OF-0360/2019 A	VISITADO	N/A
ROMITA	OF-0349/2019 A	RE COMENDACIÓN ELABORADA	N/A
SALAMANCA			N/A
SALAMANCA			N/A
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	OF-0350/2019A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	N/A
SAN FELIPE	OF-0346/2019 A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	N/A
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	DP-0020/2018A	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	EL 19 JULINGRESÓ A PAOT INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN
SAN JOSÉ ITURBIDE	DP-0023/2019A	ACUERDO DE INICIO NOTIFICADO	CONCESIONADO
SAN LUIS DE LA PAZ	OF -0351 /201 9A	RE COMENDACIÓN ELABORADA	N/A
SAN MIGUEL DE ALLENDE	OF -0353/2019A	VISITADO	CONCESIONADO
SANTA CATARINA	OF-0356/2019 A	VISITADO	N/A



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

SILAO	DP-0334/2018A	VISITADO	CONCESIONADO
TARIMORO	DP-0111/2018B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
TIERRA BLANCA	OF-0357/2019 A	VISITADO	N/A
VALLE DE SANTIAGO	DP-0133/2019B	RECOMENDACIÓN NOTIFICADA	N/A
VICTORIA	OF-0355/2019 A	RECOMENDACIÓN ELABORADA	N/A
XICHÚ	OF-0359/2019A	VISITADO	N/A

Por otra parte, con relación a exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero, por acuerdo determinamos no efectuarlo privilegiando otros mecanismos legales de comunicación y vinculación.

En otro orden de ideas, planteamos que tenemos retos por cumplir como lo es la vinculación con los ayuntamientos en estos temas con recursos humanos, tecnológicos y financieros, así como el revisar el marco legal para incorporar la homologación de sistemas de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos y la asignación de recursos específicos y exclusivos para la operación de los sitios de disposición final, permitiendo que no puedan ser modificados, a fin de garantizar la sustentabilidad financiera y, por ende, ambiental y sanitaria de los sitios donde se confinan los residuos sólidos urbanos.

Derivado de lo anterior, consideramos que de las respuestas otorgadas de manera oportuna de parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, así como de las diversas reuniones de trabajo celebradas en seguimiento, se desprende que queda sin materia el objetivo medular de emitir un exhorto en los términos planteados por el proponente ya que contamos con diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como con la Estrategia de Gestión Integral de Residuos del Estado de Guanajuato en la incorporan la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

En virtud de las consideraciones antes citadas, lo procedente es determinar el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo sujeta a dictamen.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato, en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el estado. Asimismo, para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero.

Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

**Guanajuato, Gto., 8 de junio de 2020.  
La Comisión de Medio Ambiente.**

**Dip. Israel Cabrera Barrón**

**Dip. Emma Tovar Tapia**

**Dip. Juan Antonio Acosta Cano**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

**Dip. Paulo Bañuelos Rosales**

**Dip. María de Jesús Eunices Reveles Conejo**

*Esta hoja corresponde al dictamen de la propuesta de punto de acuerdo por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que envíen a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato, en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el estado. Asimismo, para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero emitido por la Comisión de Medio Ambiente.* -----

## Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

<b>Asunto:</b>	<p>Dictamen estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato,</p> <p>A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Cuarta Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la propuesta de punto acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato para que envíe a este Poder Legislativo el diagnóstico integral del estatus que guardan los rellenos sanitarios y los tiraderos controlados y no controlados en el estado, así como la elaboración de una estrategia de gestión integral de residuos del estado de Guanajuato, en la que incorporen la viabilidad de plantas de valorización de residuos sólidos en el estado. Asimismo, para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal para establecer en el estado de Guanajuato un mecanismo que permita cerrar tiraderos a cielo abierto a través de la visión basura cero.</p>
<b>Descripción:</b>	<p>ISRAEL CABRERA BARRÓN - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p>
<b>Destinatarios:</b>	<p>JUAN ANTONIO ACOSTA CANO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p> <p>MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato</p>
<b>Información de Notificación:</b>	
<b>Archivo Firmado:</b>	File_626_20200608134854102.pdf
<b>Autoridad Certificadora:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

### FIRMANTE

<b>Nombre:</b>	JUAN ANTONIO ACOSTA CANO	<b>Validez:</b>	Vigente
----------------	--------------------------	-----------------	---------

### FIRMA

<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0b	<b>Revocación:</b>	No Revocado
<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 06:54:56 p. m. - 08/06/2020 01:54:56 p. m.	<b>Status:</b>	Válida
<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256		
<b>Cadena de Firma:</b>	0c-fe-bc-ae-7e-6b-d8-de-d8-74-f1-f4-44-29-7d-ba-49-fb-47-05-80-26-1a-73-bf-a7-90-cd-7f-13-95-77-54-26-4b-13-eb-4a-3f-db-00-31-d1-cb-9b-6c-87-51-c1-34-fb-f0-9c-11-56-c0-25-35-50-12-b1-9a-cc-2e-f5-50-c7-9a-f5-c3-dc-5f-bd-a6-fd-9c-8e-c5-70-7c-d1-3d-36-79-25-8d-cd-39-2e-b2-0d-0d-85-0f-fd-5e-e4-f4-0a-ee-c7-2d-c6-60-5f-02-82-56-cf-3b-46-94-b1-c2-c3-4e-cd-55-c2-f8-d3-0c-e2-fa-76-a5-24-7f-61-55-18-a0-6e-d8-37-98-f0-71-7e-81-d9-71-13-0b-81-e3-de-2d-60-f5-d4-d3-58-fc-57-56-53-4e-9d-f2-4d-f2-b9-2d-45-e5-19-10-6d-bf-a2-48-cb-51-47-db-db-2c-ed-e3-00-b8-ff-7d-b8-96-10-99-1c-78-9b-ed-05-40-76-fb-c6-7d-d2-a8-f0-3c-41-ba-de-29-86-ec-a8-10-d1-3f-4f-37-ca-1e-25-4f-bd-db-d2-5e-9c-df-50-e7-d9-c7-5c-7e-ca-14-42-e0-42-c3-33-4c-54-83-11-68-cc-2b-a3-f3-1b-ec-33-6a-48-bd-a5-c8-5e-b1		

### OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 07:00:05 p. m. - 08/06/2020 02:00:05 p. m.
<b>Nombre del Respondedor:</b>	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
<b>Emisor del Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.31

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:00:06 p. m. - 08/06/2020 02:00:06 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272216064219311  
**Datos Estampillados:** +3og6T5M1TxFjpeD/3AVgvhwb+c=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172627603  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:00:06 p. m. - 08/06/2020 02:00:06 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

### FIRMANTE

**Nombre:** GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

### FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 06:58:38 p. m. - 08/06/2020 01:58:38 p. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Cadena de Firma:**

47-6c-08-e3-c9-6c-f8-09-4e-1f-e4-1a-13-91-a3-7f-cb-c1-8a-ef-8d-a0-37-73-ff-27-9f-3d-d7-6b-0c-dc-db-e0-0b-f0-10-7a-39-2f-08-1b-46-f5-0f-ce-2b-0b-b3-6c-a3-97-94-80-1b-35-75-56-aa-d9-f1-86-9e-20-13-8f-67-53-90-72-7b-7a-a2-cd-ab-c7-7c-d4-04-64-ee-9b-1f-2c-88-2a-b4-8d-ec-5f-df-a4-e5-ae-66-9d-99-e0-0f-3b-45-ca-46-50-4c-bd-4b-12-41-65-14-a6-f6-68-ea-7b-f9-59-ca-24-41-af-e9-f3-0d-63-d9-41-a2-10-59-d9-3c-8e-5a-78-2e-0e-50-58-d3-2b-ec-34-94-46-7d-be-1b-58-c4-ad-a1-23-99-89-78-a8-b7-50-db-3f-c8-7f-bc-36-92-6c-6f-92-9e-f9-84-07-67-a7-1b-ae-ba-51-bc-34-a5-9f-0d-c0-41-b1-ef-b6-b0-ab-a4-7e-be-2b-14-d5-f7-5b-40-01-30-44-15-58-52-a5-d7-9c-35-8e-bf-b5-20-13-cd-9b-4d-b2-f4-fd-e6-ce-11-58-1f-ad-f3-02-4f-80-20-e1-45-4f-e2-3d-90-aa-53-bd-c6-a8-9e-34-0e-9f-8e-12-18-ad-bd-b7-a3-6a

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:03:44 p. m. - 08/06/2020 02:03:44 p. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.31

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:03:47 p. m. - 08/06/2020 02:03:47 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272218270630572  
**Datos Estampillados:** wEaSwh5z2cz2a95rwRGBKmmNzpc=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172628389  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:03:47 p. m. - 08/06/2020 02:03:47 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

## FIRMANTE

<b>Nombre:</b>	PAULO BAÑUELOS ROSALES	<b>Validez:</b>	Vigente
----------------	------------------------	-----------------	---------

## FIRMA

<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1a	<b>Revocación:</b>	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 07:22:52 p. m. - 08/06/2020 02:22:52 p. m.	<b>Status:</b>	Válida
--------------------------	---	----------------	--------

<b>Algoritmo:</b>	RSA - SHA256
-------------------	--------------

**Cadena de Firma:**

49-56-2e-e3-68-61-1d-1d-08-19-8b-13-92-eb-fa-9c-7b-64-30-85-39-1a-f1-79-44-09-17-36-98-b2-b3-93-b5-3c-1e-21-20-c2-7d-69-97-f6-ec-69-76-94-c3-1f-eb-43-2b-47-ce-31-c4-63-f1-28-4a-fc-51-4e-8d-70-16-79-33-7c-cb-48-69-a8-77-9a-ac-7e-6a-6a-24-cf-59-49-ba-41-c0-42-d0-93-0c-9a-74-da-d7-1e-18-3c-70-b4-1b-a6-b9-c0-56-7a-d0-61-49-49-9a-1c-c4-a8-3d-4a-d1-93-e9-14-ae-14-13-d9-52-63-61-70-00-06-1c-45-d0-ae-6e-b1-70-9c-a9-2f-49-c6-85-37-40-93-41-8c-b9-6f-77-e4-2d-1b-4e-3b-ce-08-1d-25-f5-86-f5-d3-04-0c-3e-11-fb-b5-dd-d3-b0-29-36-36-d5-86-00-c3-a5-bf-88-7b-1a-f9-6a-c3-c5-50-49-5e-ed-cf-40-d4-3d-a7-39-3f-46-a0-a3-a9-05-f3-a6-83-4e-6d-85-08-ef-d6-a8-18-21-21-a5-5b-e6-8b-07-6c-15-73-0d-56-0a-38-1b-a7-30-86-1b-f8-dd-d1-ed-33-3d-66-cf-a4-c3-5d-04-d8-73-d0-0b-3e-61-ba-39-b3-cb-f7

## OCSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 07:27:59 p. m. - 08/06/2020 02:27:59 p. m.
--------------------------	---

<b>Nombre del Respondedor:</b>	Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
--------------------------------	---

<b>Emisor del Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
--------------------------------	--

<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.31
-------------------------	-------------------------

## TSP

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 07:28:05 p. m. - 08/06/2020 02:28:05 p. m.
--------------------------	---

<b>Nombre del Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
--	--

<b>Emisor del Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
------------------------------------	--

<b>Identificador de la Respuesta TSP:</b>	637272232856191163
---	--------------------

<b>Datos Estampillados:</b>	qWZvH4cFCQJM4Q2tE+CgcV44Jk4=
-----------------------------	------------------------------

## CONSTANCIA NOM 151

<b>Índice:</b>	172633340
----------------	-----------

<b>Fecha (UTC/CDMX):</b>	08/06/2020 07:28:01 p. m. - 08/06/2020 02:28:01 p. m.
--------------------------	---

<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
---------------------------	-------------------------------

<b>Número de Serie:</b>	2c
-------------------------	----

## FIRMANTE

<b>Nombre:</b>	ISRAEL CABRERA BARRÓN	<b>Validez:</b>	Vigente
----------------	-----------------------	-----------------	---------

## FIRMA

<b>No. Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.0c	<b>Revocación:</b>	No Revocado
-------------------	----------------------------------	--------------------	-------------

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:41:29 p. m. - 08/06/2020 02:41:29 p. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256  
**Cadena de Firma:** 4a-4e-f0-54-c8-e4-bc-88-ba-10-f1-75-74-0a-a8-b2-f3-cd-3f-b5-46-3b-ca-7d-23-5e-ce-e9-5e-8a-4d-d1-55-13-9e-96-86-d2-16-b4-69-d0-26-58-18-c4-1a-dc-3e-73-90-d2-43-66-17-79-a1-3e-58-ae-13-44-0d-94-8a-16-c5-79-dd-c7-bd-6f-15-9e-1e-5d-c7-30-c8-9a-75-d4-8d-30-d5-c0-d9-14-e6-a8-39-e2-73-2e-e6-d3-81-40-ed-b8-f4-bf-98-a5-38-6a-f9-b8-90-55-59-c2-c4-86-54-10-e3-7a-c1-d7-88-0b-3d-ee-a6-ed-db-34-a1-7f-43-bc-59-fd-0a-f1-b6-12-05-71-4c-36-92-78-2e-82-36-36-bb-63-d3-91-28-0b-8e-92-f8-ee-82-57-14-c9-fe-ae-7d-60-a6-d7-50-53-d6-5c-ff-7b-d1-71-01-0d-2a-5e-66-b1-98-4e-1d-93-7f-cc-fd-53-14-df-bd-a5-b0-b8-56-cb-70-21-75-1f-da-5e-0c-0a-93-e6-76-e6-84-67-5c-d3-5e-04-fa-94-b3-5c-4c-e3-3f-c1-19-10-d5-99-10-4c-ef-34-76-6d-b0-ee-f2-72-69-31-11-97-41-08-ff-ca-aa-0d-60-9c-52-1e-37-27-07-82

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:46:36 p. m. - 08/06/2020 02:46:36 p. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.31

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:46:38 p. m. - 08/06/2020 02:46:38 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272243982119684  
**Datos Estampillados:** pvxg4XyHZWa9HJKTqjqzccWp70o=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172637231  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 07:46:38 p. m. - 08/06/2020 02:46:38 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

### FIRMANTE

**Nombre:** MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO **Validez:** Vigente

### FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.01.30 **Revocación:** No Revocado  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:38:53 p. m. - 08/06/2020 04:38:53 p. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256  
**Cadena de Firma:** 66-23-61-34-78-24-77-5a-42-c6-09-5e-1f-1e-10-63-cb-6a-d2-14-9f-ed-d9-71-9d-83-54-a2-5f-e2-df-e1-83-0c-c0-08-5e-46-16-02-85-4b-be-53-62-bb-03-16-d4-b3-72-34-b8-2a-23-a2-06-18-b3-f2-c2-33-4c-0c-ca-23-0f-71-be-ea-bd-a3-26-3b-cb-b1-e3-0d-dd-b6-8b-4e-23-f1-85-4e-b4-3d-27-77-3d-89-c6-48-31-bd-b4-55-05-42-6b-e1-59-21-0c-47-e4-d9-cb-e1-b0-7b-16-85-dc-b8-07-1d-53-e2-46-b5-94-7f-ca-ca-2f-08-9d-6d-ed-20-82-ee-39-49-3a-e4-d7-62-a4-a5-f0-2d-39-11-77-fc-e0-c0-a1-f1-1f-14-90-49-52-df-d3-99-20-30-cf-84-f9-2b-c1-b6-16-a3-3f-bc-b5-c9-a8-ea-fa-85-d0-12-19-fc-21-ff-60-5c-26-cf-76-62-8a-41-28-25-8d-ad-8e-71-25-aa-44-ae-80-b7-9d-b1-26-39-74-68-5c-0b-32-db-92-e3-23-dc-f4-d6-97-3a-e6-a8-5a-80-7c-f2-20-f9-73-33-63-cd-6c-da-7a-e4-b5-e5-0b-75-22-94-bb-c8-a3-66-c0-e2-19-4d-92-34-e1-07

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:00 p. m. - 08/06/2020 04:44:00 p. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato



**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.31  
**TSP**  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:01 p. m. - 08/06/2020 04:44:01 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272314419890515  
**Datos Estampillados:** PRe5uGxgrl8DkOpU3JLE0CH0mVc=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172661386  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:05 p. m. - 08/06/2020 04:44:05 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

### FIRMANTE

**Nombre:** MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO **Validez:** Vigente

### FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.01.30 **Revocación:** No Revocado  
**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:39:01 p. m. - 08/06/2020 04:39:01 p. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256  
**Cadena de Firma:** 77-61-cf-3a-ba-70-83-b3-5c-57-02-7e-fb-9e-12-5d-54-2d-69-96-b5-b0-20-03-3e-6b-7e-b6-f3-6a-77-52-04-16-b6-59-5c-a2-21-19-5c-82-2b-16-5a-90-4c-24-b0-bf-3b-5e-03-75-d2-1a-f8-6a-33-60-19-61-36-a9-23-bb-5e-f6-dd-05-84-85-9d-f1-6c-69-4b-86-53-e2-51-00-20-1b-df-13-c2-3d-9f-ad-39-2d-41-4d-fa-21-ee-d0-c0-c1-28-dc-ab-f2-26-a4-e7-85-f6-0c-5d-68-81-40-b9-46-22-20-28-af-dc-88-c9-21-28-50-dd-6d-e7-72-e4-20-ef-40-ab-c6-f7-84-63-7a-2e-01-41-28-1b-62-a7-d1-a0-90-c4-58-a1-8c-f1-4d-d4-65-94-ba-18-dd-37-cb-c8-ab-15-34-d7-91-7e-85-b3-39-3b-6d-63-b6-4b-80-c0-ab-e0-a5-d4-4a-8d-42-28-d9-99-4c-c7-3b-50-ad-f6-6c-d3-8a-c4-91-73-c7-18-c2-03-d0-43-6c-b3-ca-00-8c-08-54-cb-4c-d5-80-fc-e8-fa-24-03-20-09-af-db-6f-62-33-e6-e0-6f-1a-e7-de-bd-00-6c-3d-f3-10-01-7d-97-3b-fd-0c-ea-19-0e-31-28-65

### OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:09 p. m. - 08/06/2020 04:44:09 p. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.31

### TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:06 p. m. - 08/06/2020 04:44:06 p. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272314466433082  
**Datos Estampillados:** 17T+izlQb2BE9I7bRE4mWqxLLjM=

### CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172661386

**Fecha (UTC/CDMX):** 08/06/2020 09:44:05 p. m. - 08/06/2020 04:44:05 p. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

**Nombre:** EMMA TOVAR TAPIA **Validez:** Vigente

FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.22 **Revocación:** No Revocado

**Fecha (UTC/CDMX):** 09/06/2020 02:14:59 a. m. - 08/06/2020 09:14:59 p. m. **Status:** Válida

**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Cadena de Firma:**

67-4b-9e-4d-e4-74-db-82-bb-98-f0-62-28-c1-5c-c0-2c-98-c3-77-11-1f-3c-7c-6d-2d-99-aa-9a-41-27-fc-de-42-3d-20-22-80-0b-f5-81-bd-bb-c2-8f-ea-03-8e-78-d2-a3-aa-59-a5-51-96-9b-87-78-5d-96-32-11-7e-cd-ad-52-95-58-8c-e1-85-43-88-61-f5-16-9f-d5-b3-17-5b-a5-29-94-36-be-47-00-27-56-d9-c0-c6-d0-9e-92-77-a5-83-d2-29-80-b2-86-c4-7b-b5-b8-ec-8c-67-ea-b9-5a-2d-de-d1-36-6b-cd-43-48-3d-ab-da-59-00-ae-32-94-d6-88-82-8f-d8-67-df-d2-bb-ce-3e-4d-2c-75-a0-28-3d-8c-a8-ff-3d-39-d1-e9-76-b0-b5-5b-c8-d6-1d-43-31-22-32-fe-5d-7d-fe-ed-19-3a-43-bf-dc-6f-4d-52-fb-47-7c-5d-2c-06-62-bb-ac-01-d6-f9-bc-c9-85-95-da-52-94-37-27-48-4b-8a-f3-c8-31-1c-84-32-c3-9d-6f-96-a3-53-cd-86-a9-ef-e2-0d-40-77-97-ed-c5-35-dc-91-76-90-b2-ef-e0-8a-3d-31-e7-0d-6c-bf-59-34-f1-ab-d8-3e-18-7f-d2-63-a8-c7-64-42-f0

OCSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 09/06/2020 02:20:06 a. m. - 08/06/2020 09:20:06 p. m.

**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP AC Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.31

TSP

**Fecha (UTC/CDMX):** 09/06/2020 02:20:02 a. m. - 08/06/2020 09:20:02 p. m.

**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

**Identificador de la Respuesta TSP:** 637272480020993907

**Datos Estampillados:** /hxrVK/rauQZcKeEK78/c6/YHbQ=

CONSTANCIA NOM 151

**Índice:** 172707648

**Fecha (UTC/CDMX):** 09/06/2020 02:20:12 a. m. - 08/06/2020 09:20:12 p. m.

**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151

**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada